

Servicio de Bibliotecas y Recursos Bibliográficos

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO, SUSCRIPCIÓN Y ACCESO A BASES DE DATOS CON DESTINO EN LAS DISTINTAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE

1. Objeto del contrato

El objeto del presente pliego es establecer las condiciones generales para la contratación de suministro, suscripción y acceso a bases de datos para la investigación de las diferentes áreas de conocimiento de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

2. Justificación de la no división en lotes del contrato

No procede la división del expediente en lotes dado que sólo hay una tipología de suministro: bases de datos. La división dificultaría la correcta ejecución del contrato.

3. Necesidad administrativa de satisfacer mediante contratación

El objeto del presente contrato es cubrir las necesidades de la comunidad universitaria de la Universidad Miguel Hernández de Elche en lo referente al aprendizaje, la docencia y la investigación mediante la suscripción de recursos de información en diferentes tipologías informativas, entre los que se encuentran las bases de datos.

Entre los objetivos esenciales de la Universidad Miguel Hernández de Elche y su razón de ser, se encuentra el de la investigación científica y académica así como la docencia. Para poder cumplirlos, se hace necesario el acceso a la información científica más relevante en el mercado. Para poder tener este acceso se hace necesario la contratación de estos productos, por lo que mediante el presente pliego de contrato se podrá suscribir y dar acceso a diferentes bases de datos a través de agentes especializados en el sector, evitando en gran medida la fundamentación de la dispersión de las suscripciones y consiguiendo una mejor gestión en cuanto a suscripciones, renovaciones, reclamaciones y acceso.

Actualmente la Universidad Miguel Hernández de Elche necesita la renovación de estas bases de datos utilizados desde hace muchos años, atendiendo las demandas y solicitudes manifestadas por los departamentos, institutos y centros de investigación de la universidad.

Por último subrayar que interrumpir o impedir el acceso a los recursos que constituyen el objeto del contrato supondría para la universidad un perjuicio con consecuencias negativas incalculables.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es de un año, periodo comprendido desde el 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

1. El sistema de determinación del precio ha sido realizado en base al número de suscripciones solicitadas en años anteriores en este lote.

Servicio de Bibliotecas y Recursos Bibliográficos

El presupuesto base de licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley 9/2017 entendiéndose el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, asciende a 73.367,68 €

2. El precio máximo de licitación será de los siguientes importes, para la anualidad 2021:

Lote	Producto	Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	Importe IVA	Precio base de licitación (IVA incluido)
Lote 1	Bases de datos (Anexo 1 Pliego de Prescripciones Técnicas)	62.746,31 €	10.621,37 €	73.367,68 €
		62.746,31 €	10.621,37 €	73.367,68 €

3. Método de cálculo para determinar el valor estimado: se ha tenido en cuenta los contratos previos suscritos por la Universidad.

4. El precio para el año 2021 se ha basado en los precios facturados en el año 2020 con un incremento estimado del 10% atendiendo a las políticas de precios de los editores.

6. PAGO

El abono del precio de este contrato se efectuará por parte de la Universidad Miguel Hernández de Elche en un único pago en el primer trimestre del año correspondiente. El adjudicatario presentará documento acreditativo de haber realizado las suscripciones de las bases de datos objeto del contrato y la factura en la que se reflejará el importe unitario de cada base de datos, con el desglose correspondiente del IVA que fuese de aplicación, así como la biblioteca de destino que aparece en el anexo 1.

7. SOLVENCIA

La solvencia que se considera suficiente para asegurar el cumplimiento del contrato por parte de las empresas licitadoras, es la siguiente:

Solvencia económica y financiera:

Declaración sobre el volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, que deberá ser al menos el 50% el valor del contrato. Esto es:

Lote 1: 31.373,16 €

Acreditación de la solvencia económica financiera: por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventario y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Servicio de Bibliotecas y Recursos Bibliográficos

Solvencia técnica:

Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 50% de la anualidad media del contrato. Esto es:

Lote 1: 31.373,16 €

Acreditación de la solvencia técnica: Certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación, debiendo aportar al menos un certificado.

8. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE MEDICANTE APLICACIÓN DE FÓRMULA

Criterio Precio: 100 puntos

La fórmula de valoración será la siguiente:

$$100 \times \text{Mejor Oferta} / \text{Oferta a valorar} = \text{Puntuación de la oferta}$$

9. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones de tipo ambiental:

Utilizar la vía electrónica para toda la comunicación con las bibliotecas, evitando el uso del papel.

Su acreditación se realizará mediante una declaración responsable a la finalización del contrato.

Elche a 10 de noviembre de 2020

Fdo. Encarnación Rodríguez Navarro
Jefa de Servicio Bibliotecas y Recursos Bibliográficos